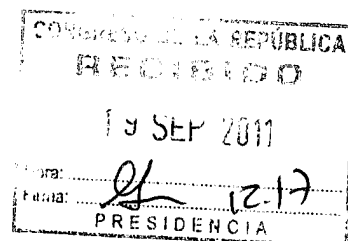




CONGRESO DE LA REPÚBLICA



“Año de la Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

Lima, 16 de Setiembre de 2011

Oficio N° 030 -2011-CEM/CR-L1

Señor Congresista
DANIEL ABUGATTAS MAJLUF
Presidente del Congreso de la República
Presente.-

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, en relación con el Oficio N° 64-2011-2012-PRESIDENCIA-CR, a fin de alcanzarle adjunto al presente el Informe sobre la Audiencia Pública y las Labores de Representación realizadas el 07 de setiembre en el distrito de Marcona, Provincia de Nazca, Departamento de Ica, conjuntamente con el Congresista Eduardo Nayap Kirin, así como los asesores Dr. Rodolfo Soria y Econ. Oleg Valladares (Secretario Técnico).

El documento contiene un informe y resumen de la problemática principal del distrito de Marcona, que gira alrededor de en torno a la explotación minera a cargo de la Empresa Minera Shougang Hierro Peru S.A.A. y el grave conflicto ocasionado por la Huelga Indefinida del Sindicato de Obreros de ésta empresa. Igualmente contiene de manera puntual nuestras recomendaciones respecto de las próximas sesiones descentralizadas y la función de representación así como una sumilla de los documentos y memoriales recibidos.

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPUBLICA

MARTÍN AMADO RIVAS TEIXEIRA
PRESIDENTE
COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS

OVD

INFORME SOBRE LA AUDIENCIA PÚBLICA Y LABORES DE REPRESENTACION

I. INFORMACION GENERAL

- 1. Convocantes :** Acuerdo de la Junta de Portavoces del Congreso de la República de fecha 5 de setiembre de 2011.
- 2. Tipo de Evento:** Audiencia Pública –Abierta en coordinación con la Municipalidad de Marcona
- 3. Lugar :** Departamento de Ica
Provincia de Nazca, Distrito de Marcona
- 4. Fecha :** Miércoles 7 de setiembre de 2011
- 5. Horas de Duración:** 10 Horas (Incluido el Viaje)
- 6. Medios Utilizados para la Convocatoria:** Oficios y Radioemisoras
- 7. Asistencia:**
 - Congresista Martín Amado Rivas Teixeira
 - Congresista Nayap Kinin, Eduardo
 - Sr. Joel Rosales Pacheco, Alcalde del Marcona
 - Consejo Municipal de Marcona

- Secretario General del Sindicato de Shougang Hierro Peru
- Secretario General del Sindicato de Obreros de Shougang Hierro
- Secretario General del Sindicato de Construcción Civil
- Encargado de la Defensoria del Pueblo.- Sede Marcona
- Secretario General del Frente de Defensa de los Derechos y el Desarrollo de Marcona
- Director del Instituto Tecnológico “Luis Felipe de las Casas Grieve” – Marcona
- Jefe de la Compañía de Bomberos Marcona 153
- Jefe de la UGEL Sector Educación
- Director del Hospital “María Reiche”- ESSALUD
- Gerente de Relaciones Corporativas de CF Industrias

II. PROBLEMÁTICA PRINCIPAL –EL CASO DE LA EMPRESA MINERA

SHOUGANG S.A.A. Y LA HUELGA DEL SINDICATO OBRERO

Estamos en el siglo XXI pero la poderosa empresa estatal china Shougang que extrae el hierro en Marcona-Ica, trata a sus trabajadores como “coolies”, es decir como modernos esclavos, con derechos laborales y sociales conculcados. Lo curioso es que se trata de una empresa del llamado paraíso socialista, que ocupa un importante lugar en la economía china, donde se prohíben las prácticas sindicales y se controla el salario. En la China los salarios mineros bordean los 100 dólares al mes equivalentes en su moneda

“yuan”, y por tanto abonar en el Perú el equivalente a 1,000 dólares mensuales, les parece un exceso.

Si se tiene presente que el Estado chino asume los gastos de educación, salud, seguridad, e incluso la vivienda se puede entender la capacidad de ahorro que puede tener el trabajador minero de la China. En cambio, en las operaciones de hierro en Marcona, buena parte de los trabajadores tienen que resolver directamente sus necesidades de vivienda, siendo testigos de la destrucción o del tapiado de cientos de viviendas que la empresa ordenó desde 1992 a la fecha.

La defensa del punto de vista del trabajo lamentablemente no debiera limitarse al problema de los salarios y su determinación, soslayando la importancia que tienen las condiciones laborales, la seguridad y el medio ambiente. En tal sentido, una de las cuestiones que más debiera extrañar en la demanda de los trabajadores a su empresa en el pliego de reclamos 2011, sea la exigencia de dotar al conjunto de trabajadores de un tarro de leche por la jornada de trabajo.

Resulta increíble que este derecho solamente esté restringido a una minoría de trabajadores y sea uno de los pedidos de los trabajadores 2 obreros de la empresa Shougang Hierro Perú, la única empresa productora de hierro en el país, que tiene relaciones de privilegio con su matriz, y extraordinarias utilidades que remesa a la China, negando a sus trabajadores la posibilidad de una relación moderna en las relaciones entre el capital y el trabajo.

Por estas razones desde el 1 de setiembre del presente los trabajadores del hierro se encuentran en huelga general indefinida exigiendo la solución a su pliego de reclamos que consiste en un incremento remunerativo al básico de S/ 8.50 nuevos soles diarios, la

nivelación salarial del conjunto de los trabajadores, pues aunque parezca increíble existen trabajadores categoría A (435) y trabajadores B (689). Es decir, trabajadores que realizan el mismo trabajo, la misma actividad, en las operaciones de Marcona, pero que tienen ingresos altamente diferenciados. Evidentemente ello violenta el principio fundamental del derecho laboral internacional de “a igual trabajo igual remuneración”.

En otras palabras existen trabajadores con más derechos que otros que constituyen la mayoría, de allí la rabia y el resentimiento de más de 1,124 trabajadores obreros que acatan disciplinadamente la huelga general indefinida, paralizando las operaciones y los embarques de hierro.

La empresa Shougang Hierro Perú S.A.A. que ya no tiene los privilegios políticos del régimen fujimontesinista, ha publicado un aviso dirigido a la opinión pública el 4/09/11, donde presenta a sus trabajadores como prácticamente los mejores pagados no solamente de la actividad minera sino del conjunto del país. Esto constituye una falsedad que la propia “Muralla China”, fácilmente rebatible.

En promedio el ingreso del trabajador según la empresa estaría sobre los S/ 3,811 nuevos soles mensuales, cifra por encima de los S/ 2,421 del promedio del ingreso minero y muy superior a los S/ 1,096 del ingreso promedio del departamento de Ica.

Solamente una mente afiebrada e incondicional de los intereses chinos puede comparar el ingreso de un trabajador minero de hierro, que asume riesgos, que muere cada día gracias a la contaminación y el polvillo que respira, con el ingreso de una región inminentemente agrícola como el departamento de Ica. El dicho popular de estar comparando “papas con camotes”, es más cierto que nunca.

¿Qué sentido puede tener el comparar el ingreso de un jornalero agrícola de exportación, con el ingreso de un trabajador del hierro? Ninguno. Los salarios y las partidas que dependen de los salarios básicos, que conforman los ingresos y las remuneraciones debieran estimarse entre los iguales, es decir entre los más homogéneos.

Por ello, no tiene ningún fundamento comparar el supuesto ingreso del trabajador de Shougang (S/ 3,811) que resulta una cocina estadística de un promedio de los ingresos de los obreros, empleados, funcionarios frente a los ingresos promedio de la actividad minera en el país (S/ 2,421 mensuales).

En principio, las nociones básicas de la estadística nos enseñan sobre lo engañoso que pueden ser los promedios. De allí, la necesidad de comparar lo que puede ser medible. Por tanto, lo correcto debiera haber sido comparar los ingresos que perciben los trabajadores de la gran minería en relación a los ingresos de Shougang. Sí, ello sería lo positivo pues Shougang por los niveles de producción, ingresos y utilidades pertenece a la “gran minería” gracias a sus trabajadores.

Solamente la comparación entre los ingresos promedio de los trabajadores de la gran minería que están por encima de los S/ 5,500 mensuales, podrían estimar el rezago salarial que tienen los trabajadores, especialmente obreros de Shougang Hierro Perú.

Si a ello se agrega las medias verdades que se esgrimen en el comunicado público donde sibilantemente se trata de sorprender a la opinión pública atribuyendo al conjunto de los trabajadores el beneficio de 16 bonos que dependen del básico, cuando esto constituye un derecho ganado por los trabajadores denominados A, que no son extensivos a la mayoría de los obreros B, podemos

entender las razones económicas, sociales y morales que justifican la defensa de los derechos de los trabajadores mediante la huelga general, el único instrumento que otorga la democracia cuando se cierran las puertas de la negociación directa.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por tanto, esta primera huelga minera del nuevo gobierno del Presidente Ollanta Humala, exige y supone un nuevo trato entre el capital y el trabajo, donde los incrementos salariales estén fundamentados en las ganancias extraordinarias que tiene la actividad minera en el país, sumada a los múltiples beneficios tributarios, las relaciones privilegiadas que tiene Shougang Hierro Perú con su matriz y la internalización de costos que incrementan artificialmente los costos de venta , políticas todas que esquilman no solamente a sus trabajadores sino también a la economía regional y nacional.

Por ello resulta pertinente que la Comisión de Energía y Minas, conforme un Grupo de Trabajo que se avoque a conocer , analizar la problemática de Shougang Hierro Peru S.A.A. y eventualmente plantee en su informe final una renegociación integral del contrato de privatización de ésta concesión minera. Y en lo inmediato gestione ante los Ministerios de Trabajo y Promoción Social, lo mismo que del Ministerio de Energía y Minas una negociación del Pliego de Reclamos del Sindicato de Trabajadores que lleva a la fecha, 18 días de paralización indefinida

IV. RECOMENDACIONES SOBRE LAS AUDIENCIAS Y LAS LABORES DE REPRESENTACIÓN

- 1) Efectuar por Sesiones Públicas Descentralizadas con la participación de las autoridades regionales, municipales provinciales y distritales, gremios empresariales, colegios profesionales y organizaciones de la sociedad civil en diferentes ciudades del país, con la presencia de la Comisión Ordinaria Pertinente, los Congresistas de la Región o departamento y 1 o 2 miembros de la Junta Directiva, conforme a la siguiente temática.
 - En Puno sobre el tema la Gestión de los Recursos Naturales No Renovables con énfasis en la Minería y el Desarrollo Diversificado de la Producción agropecuaria, Comercio y Turismo.
 - En la Libertad sobre el tema de la Seguridad y Participación Ciudadana.
 - En Piura sobre el tema el Potencial de Inversiones en Gas y Petróleo y la Nueva Matriz Energética Regional.
 - En Moquegua sobre el tema del Desarrollo de la Minería el Impacto del Canon Minero.
 - En Cusco sobre el Desarrollo del Gas de Camisea el Impacto Regional.
 - En Cajamarca sobre el tema Minería y Desarrollo Sostenible.
 - En Huancavelica, sobre el tema: La Central Hidroeléctrica del Mantaro. Planes de Inversión y su futuro empresarial, y la importancia del canon hidroenergético.

- En Ancash sobre el tema: El Impacto de las Explotaciones Mineras de Antamina y Pierina en el ámbito regional.
- En Cerro de Pasco sobre el tema: Políticas de Medio Ambiente, Impacto de la Minería y Desarrollo Autosostenible.

Otras, que acuerde la Mesa Directiva, Consejo Directivo y Junta de Portavoces

ANEXOS

Nº 1 Sumilla de Documentos y Memoriales Recibidos

ANEXOS

N° 1 SUMILLA DE DOCUMENTOS Y
MEMORIALES RECIBIDOS

RELACION DE DOCUMENTOS Y APORTES RECIBIDOS

N°	DOCUMENTO	ENTIDAD	REMITENTE	SUMILLA	OBSERVACIONES
1	CARTA	ASENTAMIENTO HUMANO "RUTA DEL SOL	SRA.SONIA RONDON MENDIZ - SECRETARIA GENERAL	LOS POBLADORES, SOLICITAN LA FOMALIZACION DE SU AA.HH. RUTA EL SOL	
2	CARTA	SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS TERCARIAS Y/O CONTRATAS DE LAS MINAS DE MARCONA	DR. GONZALO ANCHANTE ORMEÑO - SUB DIRECTOR	SOLICITA DEBATIR NORMATIVA O MEDIAR ANTE EMPRESA USUARIA SHOUANG-HIERRO PERU S.A.A.	
3	CARTA-00106-2011/STCCP HTM-BM	SINDICATO DE TRABAJADORES EN CONSTRUCCION CIVIL "PEDRO HUILCA TECSE" MARCONA	VICTOR A. CALLE TISOC SECRETARIO GENERAL	DENUNICA LA PROBLEMÁTICA DE LOS TRABAJADORES EN CONSTRUCCION CIVIL	
4	DOCUMENTACION	SINDICATOS DE MARCONA	DR. CARLOS BLANCAS BUSTAMANTE	INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO SOCIAL	
5	CARTA	ASOCIACION VECINAL LA ESMERALDA	ROSA ARCOS LOPEZ - PRESIDENTA	LA ASOCIACION VECINAL LA ESMERALDA, SOLICITA SU INTERVENCION PARA QUE LA MUNICIPALIDAD CELEBRE UN CONVENIO CON COFOPRI, LES SEA ENTREGADO SU TITULO DE PROPIEDAD SIN COSTO ALGUNO.	
6	OFICIO-015-FDDM-2011	FRENTE DE DEFENSA DE LOS DERECHOS Y DESARROLLO DE MARCONA	JESUS PACO ACASIETE- PRESIDENTE FDDM-SUTE- MARCONA	LA CONGRESISTA ANA JARA CORRE TRASLADO DEL DOCUMENTO DEL FRENTE DE DEFENSA DE LOS DERECHOS Y DESARROLLO DE MARCONA QUIENES SOLICITAN LA SOLUCION A LA PROBLEMÁTICA SOCIAL DEL DISTRITO.	

RELACION DE DOCUMENTOS Y APORTES RECIBIDOS

7	MEMORIAL	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO "LUIS FELIPE DE LAS CASAS GRIEVE" DE MARCONA	QUIJAITE ALFARO MILAGROS, LLERENA V. MITZI-FLORES V.. RAQUEL-CONTINUAN FIRMAN	PRESENTA PEDIDO PARA QUE SE APRUEBEN LA EJECUCION DEL PROYECTO INTEGRAL , DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO-MARCONA.	
8	OFICIO-411-2011-MDM	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA	DR. JOEL ROSALES PACHECO - ALCALDE	DAN ALCANCE DE DOCUMENTOS DE MARCONA: SOBRE SU PROBLEMÁTICA DE INVERSION Y DESARROLLO.	
9	OFICIO-082-2011/CGBV P/B-152	COMPañIA DE BOMBEROS "MARCONA" N°152	CAPITAL CBP - SALOMON YOVANI JIMENEZ BARRETO PRIMER JEFE DE LA COMPañIA DE BOMBEROS.	SOLICITAN LES FACILITEN LOS RECURSOS Y LAS HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA POBLACION.	
10	OFICIO-060-2011/FUPAJ U-MAR	FRENTE PATRIOTICO JUVENTUD MARCONA	LUIS E. CARRASCO FERREYRA - PRESIDENTE	REMITEN COPIA DEL DOCUMENTO ENVIADO AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, PARA QUE INTERVENGA A LA BREVEDAD POSIBLE EN LA PROBLEMÁTICA SOCIAL DEL DISTRITO SAN JUAN DE MARCONA.	
11	OFICIO MULTIPLE-065-2011/FUPAJ U-MAR	FRENTE PATRIOTICO JUVENTUD MARCONA	LUIS E. CARRASCO FERREYRA - PRESIDENTE	EL CONGRESISTA EDUARDO NAYAP, CORRE TRASLADO DE UN INFORME DONDE SEÑALAN COMO SE LLEVO A CABO LA PRIVATIZACION DE LA EMPRESA HIERRO PERU.	
12	OFICIO-122-2011	INSTITUTO EDUCATIVA CUNA JARDIN 611 "SANTA MARIA GORETTI"	MARITZA YONZ MORAN - DIRECTORA	PRESENTAN PEDIDO DE REQUERIMIENTO DE UNA SERIE DE NECESIDADES DE DICHA INSTITUCION .	

13	CARTA	DR. JOEL ROSALES PACHECO ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE MARCONA	PEDRO REYES QUISPE, NICOLAS RODRIGUEZ Y ZAMBRANO Y DEMAS FIRMANTES	DENUNCIA LA INVASION Y/O USURPACION DE PROPIEDAD.	
14	PEDIDO	HOSPITAL "MARIA REICHE NEWMAN"-ESSALUD-MARCONA	NICOLAS ESCRIBAS ALEJO PRESIDENTE	PEDIDO POTENCIAL DE SERVICIO DE SALUD.	



ASENTAMIENTO HUMANO "RUTA DEL SOL"

Fundado el 15 de diciembre del 2004

PUERTO SAN JUAN DE MARCONA

(i)

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

San Juan de Marcona, 07 de Setiembre de 2011.

Señor:
Congresista de la Republica.
Presente.-

De nuestra mayor consideración:

Sirva la presente para expresarle nuestros cordiales saludos y a la vez manifestarles la problemática de nuestro del AA.HH. Ruta del Sol - San Juan de Marcona que cuenta con una población de más de 1500 personas.

Desde hace 7 años venimos siendo humillados, vejados, olvidados por la transnacional SHOUGANG HIERRO PERU quienes se sienten dueños de nuestro suelo Peruano y hemos enfrentado 3 juicios penales contra dicha empresa, habiendo muertos, heridos, desalojados, quemas de chozas, amedrentamientos sin que las personas puedan expresar con libertad lo que piensan o lo que sientan.

Hemos visto de cómo se han burlado o confabulado con los gobiernos anteriores, no lo sabemos.

Habiendo habido un diagnostico de COFOPRI que representa al estado, donde designaba la titulación de AA.HH. Ruta del sol, sorpresivamente el poder político-económico de la Shougang Hierro Perú, impidió nuestra titulación argumentando juicios pendientes cuando sabían que ya las 3 instancias habían sido declaradas improcedentes. Como consecuencia nos viene retrasando en el progreso de nuestro AA.HH. Ruta del Sol, que hasta la fecha no contamos con los servicios básicos como son: luz, agua y desagüe por no contar con la titulación.

Actualmente los moradores del AA.HH. Ruta del Sol, venimos comprando el agua a un costo exorbitante que bordea los s/. 120 a s/.140 al mes considerando que son familias de escasos recursos; y de energía comprando combustible el mínimo de S/10 diarios como mínimo que nos permite si quiera 3 horas diarias para que nuestro hijos puedan realizar sus labores escolares.

Ante estos hechos hemos gestionado ante la empresa SHOUGANG HIERRO PERU con documentos adjuntos a la presente, quien lamentablemente tiene la administración de

(2)

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS TERCIARIAS Y/O CONTRATAS DE LAS MINAS DE MARCONA

DISTRITO SAN JUAN DE MARCONA, PROVINCIA NAZCA, DEPARTAMENTO ICA - PERU
FUNDADO EL 02 DE FEBRERO DEL 2009. REGISTRO SINDICAL N° 002-2009-SD-NC.RGP.ICA
DOMICILIO INSTITUCIONAL AV. BOLOGNESI S/N - DEL DISTRITO SAN JUAN DE MARCONA

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHUPICCHU PARA EL MUNDO"

MARCONA, SETIEMBRE 2011.

Señores(a):
CONGRESISTAS DE LA REPUBLICA

Presente:

ASUNTO: Solicita debatir normativa o mediar ante Empresa usuaria
SHOUGANG - HIERRRO PERU S.A.A.

Tengo el honor de dirigirnos a Uds. en nombre de los trabajadores contratados y del Sindicato en rubro, y que laboramos mediante un desplazamiento irregular por empresas de servicios y cooperativas a la empresa mineras **SHOUGANG HIERRRO PERU SAA**, primero para saludarlos y agradecerles por anticipado su decisión de llevar a cabo la sesión descentralizada de nuestro **Congreso República**, y en efecto poder restablecer de los derechos de los pueblos de la región Ica. Por la presente señalamos nuestro domicilio procesal en el Distrito del Puerto San Juan de Marcona, Provincia de Nazca, Departamento Ica, y finalmente con el debido respeto expresar lo siguiente:

Que, siendo atención prioritaria del Estado preservar las garantías de los derechos Constitucionales en casos de que se involucren violación de los derechos laborales de carácter colectivo como es el presente caso una razón de los diferentes conflictos puestos a conocimiento en las dos últimas décadas a los Gobiernos de turno, como a los entes del Estado, Congreso de la República, Autoridad Administrativa de trabajo donde precisamente esta ultima en diferentes resoluciones de incumplimientos laborales y desnaturalización de los contratos de trabajo involucra a las empresas supuestamente tercerizadora "Coopsol Minería y Petróleo S.A.C., y/o Cooperativa de trabajadores, servis Soluciones Marítimas SAC. dicese de trabajadores y Fomento al Empleo Cooperativa Coopsol, Cooperativa Santo Domingo, en contubernio con la empresa usuaria Shougang Hierro Perú SAA, las mismas legos de cumplir con subsanar las infracciones detectadas por la inspección de trabajo producto de diferentes gestiones y denuncias formuladas por los trabajadores, quienes se ven recortados de derechos al recibir a cambio una ofensiva de hostilizaciones y despidos contra los trabajadores, generándose con ello una serie de conflictos como lo ocurrido el año 2007, donde la corporación minera **Shougang**, tubo que incorporar a un promedio de 350 trabadores desplazados por las empresas de servicio y cooperativas, a su planilla principal, pero esta exigencias reconocidas por la constitución y los convenios internacionales (derecho de huelga) respeto al Estado de Derecho y a nuestros Derechos laborales, ocasiono costo social el que fuere abalado por el gobierno del **ex presidente Alan García Pérez**, donde precisamente se ordena reprimir a los trabajadores que hacían uso de su irrestricto derecho a la huelga, para luego someterlos a cárcel "**PENAL CRISTO REY DE CACHICHE**" a los representantes de los trabajadores y despojarlos del derecho al trabajo, y como consecuencia dejando a mas de 600 trabajadores bajo la modalidad de explotación y esclavitud en las supuestas empresas de servicios ("**COOPSOL MINERIA Y**

STC
PROMU



SINDICATO DE TRABAJADORES EN CONSTRUCCION CIVIL

"PEDRO HUILCA TECSE" MARCONA

FUNDADO EL 23 DE JUNIO DEL 2010 Y RECONOCIDO OFICIALMENTE
POR RESOLUCION DIVISIONAL N° 05 - 2010 - SD - NC - RPG - ICA
AFILIADO A LA FTCCP CON RESOLUCION N° 019-2010- FTCCP-CGTP-UIS-FLEMACON
DIRECCION JURIDICA AA. HH. VILLA HERRMOSA LT. B - 01 CELULAR 956667346



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Marcona 07 de Setiembre del :

CARTA N° 00106 - 2011 / STCCPHTM - BM.

**SEÑOR : PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU.
DANIEL ABUGATTAS MAJLUF.**

ASUNTO : PROBLEMÁTICA DE TRABAJADORES EN CONSTRUCCION CIVIL.

**Presente :
De nuestra especial consideración:**


En representación del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores Construcción Civil "Pedro Huilca Tecse" Base Marcona, afiliado a la F.T.C.C.P. CON RESULUC N° 019 - 2010 F.T.C.C.P.- C.G.T.P. - UIS - FLEMACON. Con domicilio legal en el AA. HH. \ Hermosa LT. B - 01 expresamos nuestros cordiales saludos y a la vez le comunicamos lo siguiente:

Que, el gremio sindical al cual representamos, manifestamos ante su persona serie de irregularidades que se vienen suscitando en las diversas obras de infraestructuras que contrata la Empresa Transnacional Shougang Hierro Peru S.A.A. no importándole mas que beneficio como empresa, sin importarle si se vulneran los derechos laborales de trabajadores de la rama civil, en complicidad con algunas empresas constructoras.

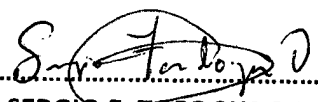
Esperando que valiéndose del cargo importante que usted representa y sabiendo de su espíritu colaborador para con los mas necesitados nos sentimos seguros de la pronta solución a nuestra problemática.

Sin otro particular nos valemos de esta ocasión para renovarle los sentimientos de nuestra distinguida consideración

Atentamente


.....
VICTOR A. CALLE TISOC
SECRETARIO GENERAL




.....
SERGIO E. TORDOYA DANILLA
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN ADJ.

9

SINDICATO DE OBREROS MINEROS DE
SHOUGANG HIERRO PERU S. A. A.



DOCUMENTO DE TRABAJO
**MARCONA: MINERÍA SIGLO
XXI**

LA REALIDAD DE SHOUGANG HIERRO PERU



EN QUE CONDICIONES RECIBIÓ LA EMPRESA SHOUGANG HIERRO PERU EN 1992

- ♦ De 3,500 trabajadores solo quedaron 1,750 trabajadores, entre Obreros y Empleados.
- ♦ Marcona contaba con 25,000 habitantes.
- ♦ Al 2011 sólo quedan 14,000 habitantes.
- ♦ La mina fue vendida en \$ 120'000 millones a la empresa china SHOUGANG CORPORATION, en forma indefinida (hasta que se acabe la mina)

ASOCIACION VECINAL LA ESMERALDA

Puerto san Juan Marcona 7 de Setiembre del 2011

Señores:
Congresista de la República del Perú.

Presente.

De nuestra especial consideración.

Los Moradores de la Asociación La esmeralda de Marcona, tenemos el alto de honor de dirigimos a ustedes distinguidores Padres de la Patria para expresarles los siguiente :

Esta asociación donde vivimos personas de bajo recursos económicos por mas de 20 años de manera ininterrumpida y pacífica, dedicados a la pesca artesanal, comerciantes ambulantes, madres solteras y en algunos casos trabajadores contratados en un numero de 189 moradores , representan más de 600 personas que buscan tener una vivienda digna para el beneficio de nuestras familias.

Señores Congresistas de la República, nosotros vivimos por más de 20 años y de acuerdo a la legislación vigente ya tenemos el legítimo derecho ganado tal como lo establece el artículo 950 del Código Civil a la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.

Sin embargo esta Municipalidad de marcona ,lejos de encontrar una solución a nuestro gran anhelo de poder contar con un titulo legítimo , ha pretendido desalojarnos de nuestro terreno que ya lo tenemos ganado y cobrarnos por cada lote entre montos de S/ 4,000 y S/ 5,000 nuevos soles, es decir sacarle el dinero a la gente que más lo necesita.

Sabemos que la Institución de COFOPRI , PUEDE CELEBRAR UN CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD y se nos pueda entregar nuestros títulos de manera gratuita y no de la manera angustiante de querer el dinero de pueblo .

A JARA @ congreso gob-pe / afernandez@congreso.gob.pe

FRENTE DE DEFENSA DE LOS DERECHOS Y DESARROLLO DE MARCONA

Fundado el 23 de Marzo del 2001
Fundador y Afiliado de Unión de Frentes Regionales del Perú (UFREP)
E-MAIL: fddmarcona@yahoo.com
Av. Comercio S/N GALERIA MUNICIPALES Pto. 13 Teléfono 056525729
SAN JUAN DE MARCONA – NASCA – ICA- PERÚ
AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO™

Marcona, 08 de Agosto de 2011

OF. No 015-FDDM-2011

DRA.

ANA JARA VELASQUEZ

CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA POR LA REGIÓN ICA

LIMA

De nuestra más alta consideración:

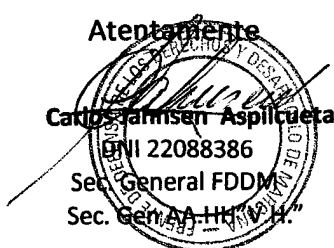
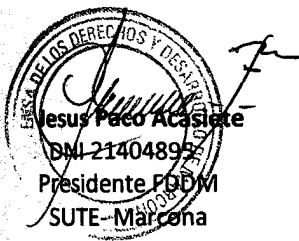
Es grato dirigirnos a Usted para expresar el caluroso saludo y felicitación de la población de Marcona representados por el **FRENTE DE DEFENSA DE LOS DERECHOS Y DESARROLLO DE MARCONA –FDDM –** Por su elección y su reciente juramentación oficial como Congresista de la República en representación de la Región Ica y porque conociendo su trayectoria como defensora permanente de quienes ven afectados sus Derechos laborales o Sociales tenemos el convencimiento que desde el Parlamento buscara y logrará reivindicar al distrito de Marcona y sus ciudadanos.

El motivo del presente es hacer de su conocimiento las gestiones que desde su recomposición, hace más de Diez años, el FDDM viene realizando para solucionar la problemática Social del Distrito, gestiones que consideramos culminarían favorablemente con ocasión de MEMORIAL presentado a Palacio de Gobierno el 2009, el mismo que por disposición Presidencial fue derivado a la PCM, donde luego de algunas reunidas fueron suspendidas unilateralmente por dicha Institución.

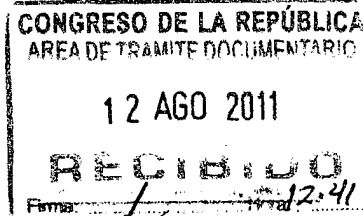
Adjunto al presente acompañamos Copia del oficio No 014-FDDM- 2011 y documentación sustentatoria solicitando al Dr. SALOMON LERNER G. , Presidente del Consejo de Ministros la REAPERTURA DE LA MESA DE TRABAJO, suspendida en MAYO 2010.

El FDDM se sentirá fortalecido de contar con su apoyo y presencia en la primera sesión de Reapertura motivo por el cual nos permitimos cursarle INVITACIÓN ESPECIAL.

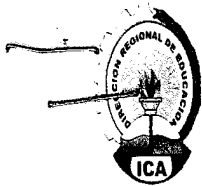
En la confianza de que nuestra Invitación será favorablemente acogida por Usted, aprovechamos la oportunidad para desear sinceros deseos de éxito en su gestión Parlamentaria así como nuestro saludo y respeto.



Enviar correspondencia a:
Carlos Jahnsen Aspilcueta
AA.HH. Villa Hermosa Mz. E Lte. 06
Cel: 956424244
Marcona – Nazca – ICA



001645



“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO “

MEMORIAL

**SEÑORES:
 CONGRESISTAS DE LA REGION DE ICA
 PRESENTE.-**

LOS QUE SUSCRIBIMOS EL PRESENTE MEMORIAL, SOLICITAMOS A USTEDES ENCARECIDAMENTE DAR LO MEJOR DE SI E INTERPONER SUS MEJORES OFICIOS PARA QUE SE APRUEBE LA EJECUCION DEL PROYECTO INTEGRAL DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO “LUIS FELIPE DE LAS CASAS GRIEVE” DE MARCONA, QUE SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE TECNICO EN EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA.

AGRADECEMOS DESDE YA LA ATENCION QUE LE PUEDAN PRESTAR A LA PRESENTE.

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>Nº DE DNI</u>	<u>FIRMA</u>
1. Quijute Alfonso Milagros	22103350	
2. LLERENA V. Mitzu	22085978	
3. Flores V. Rayuel	41547436	
4. Salazar Flores Danisse	43893308	
5. Santos Torres Liliana	70108029	
6. Baldoon Vilcamayo Graciela	48153740	
7. Ramos Vargas Ruth	45761966	
8. Jurado Pacheco F Javier	21549727	
9. Karina Egues Vilchez	47098411	
10. Luceño Lobosí Condori	47260362	
11. Flores Escobar Parra	45241655	
12. RUTH VANESA PENAFIEL	43635559	
13. ELBA DENYS VAREAS R.	44390945	
14. Danitza Enriquez Rodriguez	48055557	
15. Román Chávez Roswita Zoraida	43269111	
16. tello Quispe ruguel A.		
17. Anthony Valdez Garcia		



Municipalidad Distrital de Marcona

Creada por Ley 12314 el 02 de Mayo de 1955

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

Marcona, 07 de Setiembre del 2011

Oficio N° 411 -2011-MDM

Señor
Martin Rivas Teixeira
Presidente de la Comisión de Energía y Minas del
Congreso de la Republica

Presente.-

De mi mayor consideración

Por intermedio del presente me dirijo a usted para expresar mi cordial saludo y la vez se le adjunta documentos de Marcona: **PROBLEMÁTICA, INVERSION Y DESARROLLO**, para complementar las propuestas expuestas por las autoridades locales y representantes sociales civiles.

Agradeciendo su comprensión, reitero a Ud., los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,




DR. JOEL ROSALES PACHECO
ALCALDE

Cc: Archivo



PERÚ

Presidencia

del Consejo de Ministros

Cuerpo General de Bomberos
Voluntarios del Perú

Compañía de Bomberos
Marcona N° 152

Cuerpo General de
Bomberos de

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACCHU PICCHU PARA EL MUNDO”

San Juan, 08 de Setiembre del 2011.

Oficio N° 082 -2011-/CGBVP/ B-152

Señores:

Congresistas de la República del Perú.

Lima.-

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente es grato dirigirme a ustedes para expresarles en nombre de la institución nuestros más cordiales saludos, y a la vez manifestar lo siguiente:

La Compañía de Bomberos de Marcona forma parte del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Perú, organización que como es de conocimiento público, cumple un importante rol en atención de emergencias y desastres a nivel nacional, todo esto de manera voluntaria. A pesar de contar con un presupuesto institucional, éste no es suficiente para atender las numerosas necesidades que se tienen. Más aún en provincias y en particular de la región de Ica.

Es por este motivo que las jefaturas de cada compañía de bomberos en su jurisdicción tienen la preocupación de hacer todos los esfuerzos posibles para que en su distrito las autoridades puedan otorgar el apoyo que se requiera a fin de brindar un mejor servicio a la población, todo esto al amparo de la ley.

Particularmente en Marcona, la Compañía de Bomberos ha venido realizando esfuerzos para contar con el apoyo de sus autoridades durante los más de 10 años de su creación. Pero lamentamos decir que los últimos cuatro años han sido inútiles todos nuestros requerimientos hacia la autoridad edil.

Como institución hemos tenido la oportunidad de intervenir en el Proceso de Presupuesto Participativo Local, siendo aprobados por unanimidad tres proyectos (2007, 2009 y 2011) de mejoramiento de las capacidades operativas para la compañía de bomberos y hasta la fecha ninguno ha sido ejecutado, a pesar de haber sido ratificada su importancia por los regidores en conjunto. La excepción es la del señor Alcalde quien manifiesta que apoyar a los bomberos es ilegal, afirmación que hasta ahora no sustenta.

(10)

FRATE UNDO MANDI TO DE LA JUVENTUD DE MARCONA

JUALMAR

WWW.FUPAJUMAR.WORDPRESS.COM

DOMICILIO INSTITUCIONAL / AA.HH. 28 DE JULIO # MANZANA I - 15

DISTRITO SAN JUAN DE MARCONA, PROVINCIA NAZCA, DEPARTAMENTO ICA - PERU // CELULAR 956676305

FUNDADO EL 13 DE FEBRERO DEL 2007. REGISTRO N° 11019507

RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 096 - 2001 - SUNARP/SN

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

OFICIO N° 060-2011/ FUPAJU-MAR

Sr.

Ollanta Moisés Humala Tasso

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y JEFE SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS.

De vuestra mayor consideración.-

Tenemos el altísimo honor de dirigirnos a usted, para expresarle vuestros cordiales saludos, en nombre de la institución en rubro, y consiguientemente transmitirle con gran preocupación e inquietud la problemática social del distrito San Juan de Márcona que a continuación muy respetuosamente exponemos:

PRIMERO.- Qué al amparo del derecho de petición colectivo y respaldando su juramentación presidencial como un soldado de la democracia que defenderá la soberanía nacional, e integridad de la república y sus instituciones honrando el espíritu de la Constitución de 1979, a tal mensaje presidencial vuestra bandera peruana flamea nuevamente en lo más alto, reviviendo las esperanzas de dignidad, equidad, democracia, justicia y libertad, del distrito San Juan de Marcona que aposto por su candidatura con amplia mayoría de votos en primera y segunda vuelta.

SEGUNDO.- En relación a lo señalado líneas arriba, expresamos patrióticamente que Marcona es un distrito creado el 2 de Mayo de 1955, con una población promedio de 20 mil habitantes y que luego de la cuestionada venta de la empresa estatal Hierro Perú el 5 de Noviembre de 1992, siendo esta la primera empresa privatizada a nivel nacional en una operación de subasta bajo un clima de ruptura del régimen democrático, producto del golpe del 5 Abril de 1992, con una inestabilidad jurídica e institucional, dicha venta en mención por el FUJIMONTESINISMO, estuvo plagada de irregularidades, falta de transparencia, con intereses subalternos ajenos a la necesidad del país, en resumen la corrupción impero, por ello desde 1996 se organizaron más de 6 comisiones investigadoras en el Congreso de la República y, en el año 2001 se instaló la comisión de delitos económicos y financieros del Congreso de la República que realizó la denuncia en el Congreso De La República y ha puesto en conocimiento público el "informe sobre la cuestionada venta de Hierro Perú", (VER ANEXO - 1).



*Declaración Universal
de los Derechos Humanos
Divulgación
y control*

MARCONA, 18 DE AGOSTO DEL 2011

DESPACHO PRESIDENCIAL
Jefatura de Tramite Documentario
y Archivo

18 AGO. 2011

REGISTRO N°.....11-012016.....

Hora:.....

Recibido por:.....

FRENTE ÚNICO PATRIÓTICO DE LA JUVENTUD MARCONA

FUPAJUMAR

WWW.FUPAJUMAR.WORDPRESS.COM

DOMICILIO INSTITUCIONAL / AA.HH. 28 DE JULIO # MANZANA I - 15
DISTRITO SAN JUAN DE MARCONA, PROVINCIA NAZCA, DEPARTAMENTO ICA - PERU // CELULAR
956676305

FUNDADO EL 13 DE FEBRERO DEL 2007. REGISTRO N° 11019507
RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 096 - 2001 - SUNARP/SN

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

MARCONA, 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

OFICIO MULTIPLE N° 065-2011/ FUPAJU-MAR

Sr.

EDUARDO NAYAP KININ

CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA PERUANA

De vuestra mayor consideración.-

En primer término permítanos saludarlo muy cordialmente en nombre de vuestra organización en rubro, asimismo felicitarlo por su nombramiento en el cargo asumido y por la labor que ha realizar en bien del Perú, consiguientemente debemos manifestarle que el motivo de la presente es para expresarnos por las siguientes consideraciones:

PRIMERO.- Qué, a fines del año 1992, durante el gobierno pasado del sentenciado **Alberto Fujimori**, se llevo a cabo la privatización anómala de **Hierro Perú**, lamentablemente por sus consecuencias económicas y sociales, con dicha privatización de **Hierro Perú** se privatizaron también los servicios públicos de **agua** y **electricidad** de Marcona, en el mismo sentido, la inversión que se anunció en razón de la privatización de **US \$ 150 millones** en tres años (**1993 / 1995**) para modernizar las operaciones mineras no se cumplieron, lo más saltante es el deterioro del **medio ambiente** y una pobre contribución tributaria.

SEGUNDO.- Que, también debemos puntualizar, la venta de **Hierro Perú** fue realizada en una operación de subasta bajo un clima de ruptura del régimen democrático, producto del golpe del **05 Abril de 1992**, con una inestabilidad jurídica e institucional, y quien adquirió las acciones de **Hierro Perú**, es la Corporación estatal China, **SHOUGANG CORP.**; la misma que ha ejercido un gran **monopolio colonizador** dentro del distrito San Juan de **Marcona** desconociendo su creación institucional y estructural del **Estado Peruano**, a **56 años** de creación desde el **02 de Mayo de 1955**, como distrito con una población promedio de **20 mil habitantes**; el monopolio en mención de la transnacional **Shougang** sobre el **agua**, la **luz**, y la **expansión territorial**, genero diferentes **conflictos sociales** que conllevaron a la pérdida de **vidas humanas**, sumamos tambien el proteccionismo del **Estado** en ocultar la información objetiva sobre lo que ha significado la privatización en **Marcona**, sus impactos ambientales y sociales, situación que el **Estado** y la empresa **Shougang**, han venido escondiendo o distorsionando con información sesgada a sus negros intereses.



Declaración Universal
de los Derechos Humanos
Divulgación
y control



Institución Educativa Cuna Jardín 611
"Santa Maria Goretti"

Creación; R.D. N° 11482-69
Servicio de Cuna R.D. N° 00263-2000
Código Modular N° 0218008
Código Local N° 217245

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHUPICCHU PARA EL MUNDO"

San Juan, 07 de septiembre de 2011

OF. N° 122-2011

SEÑORES : CONGREGISTAS DEL GOBIERNO CENTRAL DEL PERU.

ASUNTO : REQUERIMIENTO.

Tengo el honor de dirigirme a Uds. Primeramente para presentarles mi cordial saludo, asimismo hacer de conocimiento que la I.E. Cuna Jardín 611, tiene el reconocimiento de tener los servicios de Cuna y Jardines que da la representación de I y II Ciclo presentando una serie de necesidades como son:

- La Infraestructura esta creada mas de 45 años, que por el clima se viene deteriorando la infraestructura, se tiene el código SNIP N°178256 de OINFE que no esta considerado para presupuesto de ejecución de obra desde el año 2011.
- El presupuesto de mantenimiento es ínfimo, teniendo la I.E. el requerimiento de sombra en el patio para nuestros pequeños que en este lugar la brisa y el sol es candente de setiembre a junio y albergamos niños de 1 a 5 años, se solicita techado raso. Contamos con mas de 400 educandos conformados en 16 secciones 5 aulas de servicio de cuna I Ciclo y 11 aulas de servicio de jardines II Ciclo.
- El Personal auxiliar, en las normas se considera para 2 aulas una auxiliar y en servicio de cuna como mínimo 1 auxiliar, y esto trae falta de apoyo al cumplimiento de trabajo con los educandos, requerimos de 5 auxiliares más a lo que se tiene.
- Se requiere mas computadoras para dar inicio al servicio tecnológico, contamos con 6 que por más que gestionamos solo hemos podido lograr esa cantidad de equipos; en zona pauperizadas se da el criterio de una computadora un niño porque no se actualiza en la I.E. que lo requiere y tiene la opción de aplicar con sus educandos.
- El mobiliario que se tiene es necesario se ha ampliado la cantidad de educandos donde deben ser apropiados a la edad del servicio de cuna.
- Se solicita que por la necesidad de tener criterio de ser público consideren almuerzos infantiles que nos den la opción y oportunidad para que los educandos tengan un mejor aprendizaje.
- Al tener el servicio de cuna se debe dar la opción de la cocina escolar adecuada y equipada para que nuestros pequeños, el persona docente y los PP.FF. están aptos a apoyar
- Como contamos con el Servicio de cuna la opción es mínima es tener un médico pediatra y una enfermera. Se requiere el apoyo con urgencia por la temprana edad que se requiere, en la localidad no se cuenta con pediatra.
- Siendo una I.E. pública con más afluencia de hijos de trabajadores deben dar partidas especiales por beneficio de los educandos y siendo a la vez una I.E.



CONCEJO DISTRITAL DE MARCONA

PTO. SAN JUAN - NASCA

13

San Juan 12 de Abril de 1965

Of. N° 108-CL

Comité Ejecutivo de Educación y Progreso del Distrito de Marcona

PRESENTE.

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. acusando recibo de su oficio número 83 de fecha siete del presente mes de Abril, por el cual solicitan de este Concejo la donación de terrenos en una área de 17.380 m², en las cuales se llevarán a cabo ampliaciones de los locales escolares y viviendas para profesores.

Sobre el particular, informamos a Uds que en sesión ordinaria celebrada el día ocho del presente, se acordó por unanimidad donar al Ministerio de Educación Pública el área solicitada en la siguiente forma:

1°.- Un lote de 7.656 m² de forma triangular con frente a las calles Las Orquídeas con una longitud de 176 (CIENTO SETENTA Y SEIS), las Dalías con una longitud de 128 (CIENTO VENTIOCHO) y con la calle Las Gardenias con una longitud de 124 (CIENTO VENTICUATRO).

2°.- Un lote de 9.724 m² paralelo al frente Sur-Oeste de la Iglesia de San Juan a una distancia de 12 (DOCE METROS), con frente a la avenida de Los Virreyes con una longitud de 70 (SESENTA) por la derecha y entrando por la avenida de Los Virreyes con la propiedad Municipal con una longitud de 140 (CIENTO CUARENTA), por la izquierda y entrando por la avenida de Los Virreyes con la propiedad Municipal con una longitud de 140 (CIENTO CUARENTA) y por el fondo con la propiedad Municipal en una longitud de 68 (SESENTA Y OCHO).

Además, se acordó autorizar el inicio de los trabajos de edificación en los citados lotes en la siguiente forma:

1°.- Ampliación de cuatro aulas en el Colegio Mixto San Juan, de Marcona y un Pabellón Administrativo con cuatro oficinas.

2°.- Construcción de la Escuela Fiscal 15846 con seis aulas, Administración y servicios Sanitarios.

3°.- Construcción de Viviendas tipo zona "C" para el Director del Colegio Nacional Mixto San Juan.

4°.- Construcción de viviendas hipotecal (Pabellón) para dieciocho personas (Profesores solteras del Colegio Nacional y Escuela Fiscal 15846).

5°.- Construcción de vivienda (Un Pabellón) para diez personas profesoras solteras del Colegio Nacional Mixto San Juan).

6°.- Construcción de seis viviendas (Edificios de dos plantas con tres dormitorios para profesores casados del Colegio Nacional Mixto San Juan).

Para los numerados 1 y 2 se requiere el lote de terreno de un área de 9.724 m².

Para los numerados 3, 4, 5 y 6 se requiere un lote de terreno de 7.656 m².

Además en esta área se construirá un Jardín de la Infancia cuyo pedido se encuentra en trámite.

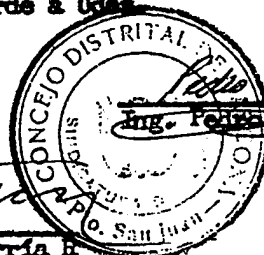
Apertamente regularizaremos las adjudicaciones con el otorgamiento de las Escrituras Públicas respectivas.

Dios Guarde a Uds.

Julia Díaz de Soto
Ingeniera

Fdo. Fernando Echevarría R.
Alcalde

Ing. Pedro Navarrete E.




CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN DEL CUERPO MEDICO DEL HOSPITAL "MARIA REICHE NEWMAN"- ESSALUD- MARCONA.


POR INTERMEDIO DE LA PRESENTE SE AUTORIZA AL DR. NICOLÁS ESCRIBAS ALEJOS PRESIDENTE DEL CUERPO MÉDICO DE ESTE HOSPITAL A PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA DESCENTRALIZADA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE MARCONA PROVINCIA DE NASCA DEPARTAMENTO DE ICA, EN RAZON DE EXPONER LOS SIGUIENTES PUNTOS:


- AUSENCIA DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD EXCLUSIVO PARA TRABAJADORES DE LA EMPRESA SHOUGANG.(OSINERMING).
- PROBLEMÁTICA DE ESTANCIA DE FUNCIONARIOS DE HOSPITAL QUE SON DE FURA DE LA LOCALIDAD.
- PROBLEMÁTICA DE CONDICIONES DE TRABAJO PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD.(ZONA DE MENOR DESARROLLO-DESPLAZAMIENTOS-ESTIMULOS) INFRAESTRUCTURA DECLARADA OBSOLETO QUE NO BRINDA GARANTIAS, MEJORA DE CAPACIDAD RESOLUTIVA.
- PROBLEMÁTICA DE CONTRATOS IRREGULARES DE PROFESIONALES CON LA EMPRESA MINERA SHOUGANG (CONVENIOS CON ESSALUD).
- EXAMENES MÉDICOS PRE VACACIONALES Y DE SALUD OCUPACIONAL DE TRABAJADORES DEBEN SER REALIZADOS POR ESPECIALISTAS EN ESTABLECIMIENTOS QUE BRINDEN GARANTIAS.






Dr. NICOLÁS ESCRIBAS ALEJO
PRESIDENTE
CUERPO MEDICO HOSPITAL "MARIA REICHE"
ESSALUD - MARCONA
EsSalud


Dr. NÉLCIDA CONAYRE DÍAZ
SECRETARIO
CUERPO MEDICO HOSPITAL "MARIA REICHE"
ESSALUD - MARCONA
EsSalud


Alfonso A. Poché Hernández
C.M.P. 45723
ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA OBSTETRIA


DR. JAVIER J. URIBE PÉREZ
GINECOLOGO - OBSTETRA
C.M.P. 84669


Dr. ROBERTO ZUAZO SU
VOCAL
CUERPO MEDICO HOSPITAL "MARIA REICHE"
ESSALUD - MARCONA
EsSalud


DR. ALFONSO FLORES HUAMAN
C.M.P. 45232
CIRUJANO
HOSPITAL "MARIA REICHE" MARCONA